HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 421

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME REFERENTE A LOS TRES HOSPITALES MUNICIPALES DEL DISTRITO.-

424

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

San Isidro, 25 de junio de 2024

VISTO:

La preocupación de vecinos ante la grave situación generada por la falta de turnos en los tres hospitales municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, para realizar controles de salud o consultas ambulatorias que no requieren de una atención de urgencia, es recomendable no acudir a una guardia para ser atendido/a, sino a una consulta ambulatoria con un médico clínico o con el profesional de la especialidad que corresponda;

Que, en muchas oportunidades los vecinos enfrentan dificultades para acceder a los turnos ambulatorios y recurre a los Servicios de Emergencia o Guardias para la atención de su problema, aun sin presentar una urgencia. En algunos casos, incluso, desiste de realizar el control o la consulta que necesita;

Que, el faltante de turnos genera como consecuencia que vecinos y vecinas deban acudir a sacar turnos en horas de la madrugada, soportando largas filas, expuestos a la inseguridad y contingencias climáticas, generando en muchos casos que se pierdan días de trabajo de quienes asisten a solicitar un turno, que en varias oportunidades no obtienen, debiendo asistir nuevamente al otro día;

Que el Estado Municipal tiene el deber de garantizar el acceso a la salud pública para todos los vecinos y vecinas del partido de San Isidro;

Que los Dispositivos de Salud Municipal en los diferentes niveles de atención tienen la obligación de brindar un servicio de salud de calidad y accesibilidad para toda la población;

Que para lograr la accesibilidad al servicio de salud en los diferentes niveles de atención, se deben eliminar las barreras que impiden el acceso al mismo.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos respecto a los tres hospitales municipales (Hospital Central Dr. Melchor Angel Posse, Hospital de Boulogne y Hospital Materno Infantil):

a) Cuántos turnos se otorgan por día, por especialidad y de qué forma son otorgados los mismos.
b) Cuáles fueron las medidas adoptadas respecto a la grave problemática en las demoras del sisterna de otorgamiento de turnos en los tres hospitales municipales.

Artículo 2°: De forma.-

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Esteban Bidegaray Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Doris Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alegres Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Salud Pública

SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTOPONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 JUN 2024
Hora 13:10
RECIBIDO